



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete (17) de febrero dos mil veintidos (2022)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes	Leonel Mejía Castaño Juan Carlos Mejía Salazar Andrés Mauricio Mejía Salazar
Demandado:	Unidad Renal RTS Baxter S.A.S. Nueva E.P.S.
Radicado:	630013103002-2018-00260-00
Asunto:	Pone en conocimiento y Ordena oficial

1. Se pone en conocimiento de las partes el pago de \$1.362.789,00 efectuado por la Nueva E.P.S., ante el CENDES, en cumplimiento a lo ordenado en decisión del 02 de diciembre de 2021 (archivo 83).

2. Se dispone, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, remitir comunicación al CENDES, a través de la Universidad CES, informando:

2.1. Lo aquí decidido, anexando copia del soporte de pago, del archivo 83; al correo: cgiraldor@ces.edu.co

2.3. Indicándole que con ello, se da cumplimiento al pago faltante.

2.3. Previéndole a fin de que, concurren los peritos a la sustentación del dictamen practicado, acto que se llevará a cabo en la sesión de audiencia a celebrar el 03 de agosto de 2022, a partir de las 8:00 am.

3. PRECISAR que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

4. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V.
2018-00260-00